



Consejo

Distr. general
18 de julio de 2016
Español
Original: inglés

22º período de sesiones

Kingston

11 a 22 de julio de 2016

Decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en relación con la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto presentada por el Gobierno de la República de Corea

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,
Actuando por recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica¹,

Observando que, el 10 de mayo de 2016, el Gobierno de la República de Corea presentó al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en la Zona, de conformidad con el Reglamento sobre Prospección y Exploración de Costras de Ferromanganeso con Alto Contenido de Cobalto en la Zona²,

Recordando que, con arreglo a la sección 1, párrafo 6 a), del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982³, la tramitación de una solicitud de aprobación de un plan de trabajo para exploración se hará de conformidad con las disposiciones de la Convención, incluidas las de su anexo III, y del Acuerdo,

Recordando también que, de conformidad con el artículo 153, párrafo 3, de la Convención⁴ y la sección 1, párrafo 6 a), del anexo del Acuerdo, el plan de trabajo para exploración tendrá la forma de un contrato entre la Autoridad y el solicitante,

Tomando nota de la opinión consultiva, de fecha 1 de febrero de 2011, de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar sobre las responsabilidades y obligaciones de los Estados patrocinadores de personas y entidades en relación con las actividades en la Zona,

¹ Véase ISBA/22/C/10.

² ISBA/18/A/11, anexo.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1836, núm. 31364.

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1833, núm. 31363.



1. *Toma nota* del informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica al Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en relación con la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto presentada por el Gobierno de la República de Corea¹, en particular los párrafos 26 a 29;

2. *Aprueba* el plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto presentado por el Gobierno de la República de Corea;

3. *Solicita* al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que presente el plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto en forma de un contrato entre la Autoridad y el Gobierno de la República de Corea, de conformidad con el Reglamento sobre Prospección y Exploración de Costras de Ferromanganeso con Alto Contenido de Cobalto en la Zona².

218ª sesión
18 de julio de 2016
